

Política de Compromiso con la Cadena de Custodia FSC®

La actividad principal de **FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A.** es la de la fabricación y venta de bases, colchones y almohadas. Desde su origen nuestra empresa está comprometida con el uso de la madera como material sostenible y de alta calidad.

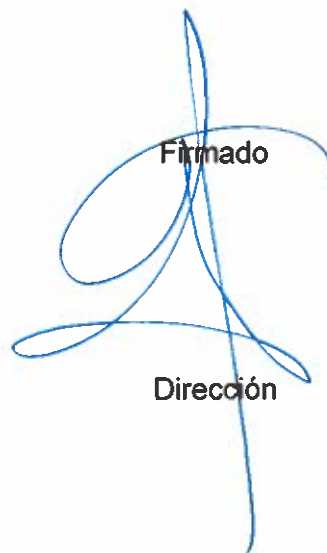
A este compromiso queremos añadir el de implantar y mantener el esquema de certificación en Cadena de Custodia FSC, conforme a sus Estándares y Reglas de Uso de la Marca en vigor, para promover el consumo de madera procedente de bosques bien gestionados: de forma medioambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y técnicamente viable.

Pretendemos también con ello satisfacer la demanda de nuestros clientes, conscientes como nosotros de la necesidad de promover estos estándares y hacer llegar su mensaje al consumidor.

Este compromiso será difundido entre los empleados, los proveedores y los clientes de FLEX, y se hará llegar a cualquier otra parte interesada que lo solicite.

Asimismo, se informará a quien lo requiera sobre los productos certificados que FLEX puede ofrecer y sobre nuestro procedimiento de recepción de comentarios, quejas o reclamaciones.

Firmado



Dirección

**Autodeclaración referente a la FSC-POL-01-004
(Política para la asociación de organizaciones con el FSC)**

La organización que suscribe la presente declaración está asociada con el Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, México, o alguna de sus subsidiarias o filiales (en lo sucesivo el FSC) ya sea por estar afiliada o por tener una relación contractual con el FSC.

Por este medio, la organización que suscribe declara explícitamente haber leído y comprendido la "Política para la asociación de organizaciones con el FSC" tal y como aparece publicada en www.fsc.org. Esta política estipula la postura del FSC con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrían querer asociarse con el FSC, así como el mecanismo para desasociarse.

En vista de lo anterior, la organización acuerda explícitamente ahora y en el futuro, mientras exista la relación con el FSC, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Para que así conste lo firmo y certifico, en Getafe, Madrid, a 12/01/2022



En representación de la organización FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A.